



CÓRDOBA 5 FEB. 2025

VISTO: La Ley de Educación de la Provincia de Córdoba N° 9870 y sus modificatorias, que establecen las características y los objetivos de los distintos niveles y modalidades educativas y la Resolución Ministerial N° 452/24, que dispone la creación del Programa TransFORMAR@Cba con el objetivo de impulsar la renovación curricular y didáctica del Sistema Educativo de Córdoba, como medio de consolidar logros y realizar las transformaciones necesarias.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Ministerial N° 451/24 se prorroga la vigencia de los Diseños y propuestas curriculares hasta el año 2027.

Que el currículum requiere revisiones y ajustes periódicos ya que se formula contemplando necesidades y preocupaciones que la sociedad identifica en cada momento socio histórico.

Que, el programa TransFORMAR@Cba contempla los resultados de la consulta curricular provincial realizada entre mayo y noviembre del año 2024, en el marco de un proceso participativo denominado “*Diálogo educativo: construyendo la educación en Córdoba*”.

Que, en diálogo sostenido con el Consejo Provincial de Políticas Educativas – incluida la Comisión Permanente de Actualización Curricular – se avanzó en acuerdos en torno a las acciones de mejora del Sistema Educativo Provincial, contemplando la revisión de experiencias provinciales, nacionales e internacionales y las recomendaciones de la consulta referida.



Que, en el segundo semestre del año 2024, la Dirección General de Educación Primaria junto a la Dirección General de Educación Superior y Dirección General de Institutos Privados de Enseñanza, han trabajado sostenidamente en función de los aportes, inquietudes y propuestas de docentes, directivos, supervisores y de otras áreas del Ministerio (Secretarías /Subsecretarías) reafirmando el compromiso con una educación de calidad e inclusiva, acorde a las necesidades y desafíos de la comunidad educativa en la provincia.

Que el programa TransFORMAR@Cba prevé tres rutas para la innovación que involucran: la Ruta 1, a todas las instituciones educativas, en la implementación de lo prioritario (Universal); la Ruta 2 (focalizada), a un grupo de instituciones educativas denominadas escuelas precursoras, que adhieren voluntariamente y rediseñaran sus propuestas implementando también lo prioritario -Ruta 1- y profundizando aspectos organizativos, pedagógicos y comunitarios, y la Ruta 3 (opcional), que contempla a las instituciones educativas que deciden voluntariamente anticipar la implementación de alguna/as de las innovaciones previstas en la Ruta 2, en el marco de la convocatoria de los Proyectos de Innovación Escolar –Resolución Ministerial N° 436/2024-.

Que, según lo dispuesto en el Art. 3° de la Resolución Ministerial N° 452/24 la renovación curricular se implementará respetando las Plantas Orgánico funcionales existentes al finalizar el ciclo lectivo 2024, garantizando en todos los casos las condiciones laborales vigentes.

Que, durante el año 2025 se dará continuidad al Programa de Formación Situada -Resolución Ministerial N° 453/24- como una estrategia fundamental para pensar y accionar la mejora del sistema a partir de los procesos de cada institución educativa, poniendo el foco en rediseñar la escuela con el propósito de transformar la experiencia escolar.



Que, en virtud del componente de Desarrollo Profesional Docente, del Plan de apoyo a la implementación del Programa TransFORMAR@Cba -Rutas 1, 2 y 3-, se avanza en el diseño de la Propuesta Provincial de Formación Docente Continua 2025.

Que en el año 2025 se promoverá un proceso de mejoramiento del funcionamiento del Sistema de Gestión de Estudiantes como un sistema integral de información educativa que reúne diversas fuentes de datos que contribuyen a la toma de decisiones, tanto a nivel central y territorial como escolar y pedagógico.

Que, en virtud de las orientaciones para el ciclo lectivo 2025 que han sido comunicadas en diciembre del año 2024 a las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades del sistema provincial (Circular N° 1 - 12/12/2024), se hace necesario especificar lo allí mencionado en relación con el Programa TransFORMAR@Cba, a los fines de que las instituciones inicien el ciclo con más elementos para avanzar en su implementación con claridad de sentidos y precisión de acciones.

Que, este Ministerio entiende el Programa TransFORMAR@Cba como una herramienta de la política educativa que exige un equilibrio entre lo común y lo diverso, intervenciones que otorguen sentido y direccionen hacia lo que se espera que suceda en las instituciones educativas pero que, al mismo tiempo, genere condiciones y habilite a los equipos docentes y directivos para poner en juego su capacidad profesional en el rediseño institucional y, simultáneamente, en el trabajo en red, a los fines de la mejora del sistema en su conjunto desde una perspectiva situada.

Que, la Resolución Ministerial N° 452/24, delega la coordinación general del programa TransFORMAR@Cba en la Secretaría



de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación en articulación con la Secretaría de Educación, involucrando -de ser necesario- otras áreas del Ministerio de Educación (Secretaría y Subsecretaría) y del Gobierno Provincial, en virtud de la especificidad de las acciones. Asimismo, dispone la ejecución de un Plan Provincial de Apoyo a la implementación del Programa.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN y
LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN,
DESARROLLO PROFESIONAL Y TECNOLOGÍAS EN
EDUCACIÓN
RESUELVEN**

Art. 1º- RATIFICAR la vigencia, para el ciclo lectivo 2025, del Diseño Curricular para la Educación Primaria de la Provincia de Córdoba desde 1ro a 6to grado todas las instituciones educativas de Educación Primaria urbanas y rurales del Sistema Educativo Provincial, de gestión estatal y privada. Como así también, el valor pedagógico del abordaje multidisciplinar e interdisciplinar de los diferentes campos de conocimiento en el marco del diseño, desarrollo y evaluación de propuestas didácticas, desde diferentes estructuras didácticas y formatos (proyectos, unidades didácticas, secuencias, talleres, intervenciones comunitarias ...) que posibilitan el aprendizaje de contenidos específicos y el desarrollo de las capacidades fundamentales en un marco experiencial formativo, relevante y significativo.

Art. 2º- DISPONER que todas las instituciones de Educación Primaria -urbanas y rurales-, de gestión estatal y privada, en el marco del Programa TRANSFORMAR@Cba Ruta 1 de la innovación – alcance Universal- garanticen el abordaje de los aprendizajes y contenidos



previstos en el Diseño, así como -a partir de la intensificación en momentos específicos- fortalezcan aquellos espacios curriculares que necesitan una sistematicidad y atención particular para su construcción - como Lengua y Literatura y Matemática-. En este sentido, todas las instituciones de Educación Primaria -urbanas y rurales-, de gestión estatal y privada, en el año 2025:

- a) REVISARÁN y ACTUALIZARÁN su Plan Educativo Institucional (PEI) a partir del proceso de autoevaluación iniciado en el año 2024 y REDEFINIRÁN el Proyecto de Mejora en el año 2025 (PMI) con foco en los aprendizajes.
- b) ABORDARÁN las METAS por ciclo, APRENDIZAJES, CONTENIDOS E INDICADORES POR GRADO, para LENGUA Y LITERATURA y MATEMÁTICA de la Educación Primaria, como así también destinarán entre dos y cuatro horas mensuales – en los mencionados espacios curriculares- para el trabajo con DESAFÍOS DE APRENDIZAJE EN LENGUA Y MATEMÁTICA. Este trabajo podrá vincularse -opción institucional- con las Olimpiadas Cordobesas de Matemática y el Festival de la Palabra.
- c) INCLUIRÁN progresivamente los saberes de CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN con énfasis en el Mundo Digital (1ro y 2do grado) y en las Tecnologías Digitales y Computacionales (3ro, 4to, 5to y 6to grado), desde un doble abordaje:
 - a) Transversal, desde los espacios curriculares a partir de situaciones específicas de aprendizaje.
 - b) Específico, desde los espacios curriculares existentes: Ciencias Naturales y Tecnología, Ciencias Sociales y Tecnología, Cultura Digital y Educación Tecnológica, según corresponda.



No se incorpora un nuevo campo, sino que se integran los saberes a los espacios existentes en el marco del proyecto curricular de cada institución.

- d) INTENSIFICARÁN el DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES FUNDAMENTALES, priorizando la ORALIDAD, LECTURA Y ESCRITURA, *ABORDAJE Y RESOLUCIÓN DE SITUACIONES PROBLEMÁTICAS* y CIUDADANÍA GLOBAL, LOCAL Y DIGITAL, desde todos los espacios curriculares.
- e) PROMOVERÁN EL DESARROLLO DE LA DIMENSIÓN SOCIO AFECTIVA en el marco del bienestar educativo. Cada institución profundizará la construcción del recorrido pedagógico para el desarrollo de habilidades afectivas y sociales de 1ro a 6to grado.
- f) ABORDARÁN saberes vinculados con la Educación para el Desarrollo Sostenible: convivencia, ambiente, cultura vial, sexualidad integral, alfabetización financiera, emprendedurismo entre otras temáticas prioritarias. Cada institución determinará en el marco de su PCI, que espacio/s estarán involucrados en su abordaje.
- g) ORGANIZARÁN la instancia escolar de la FERIA DE CIENCIAS, TECNOLOGÍAS, ARTES, MOVIMIENTO E INNOVACIÓN para compartir en comunidad lo que se está trabajando en la institución (Educación para el desarrollo Sostenible y Enfoque STEAM-Ampliado). La participación en las siguientes etapas de feria: regional, provincial y nacional, es opcional.
- h) PARTICIPARÁN en el proceso de CONSULTA DEL MARCO CURRICULAR COMÚN y de la ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR de la Educación Primaria (Progresiones de aprendizajes: metas por ciclo, aprendizajes y contenidos e



indicadores por grado), como así también de la CONSTRUCCIÓN DEL RÉGIMEN ACADÉMICO para el Nivel a los fines de ser implementado de manera experimental en el año 2026.

- i) DEFINIRÁN, antes del 30 de JULIO del 2025, la voluntad institucional de postularse para ser INSTITUCIÓN PRECURSORA en el Año 2026. Cada institución -en el marco de su autonomía- presentará una nota manifestando su decisión de participar. Durante el segundo semestre del año 2025, las instituciones educativas postuladas realizarán Expediciones Pedagógicas a las Escuelas Precursoras actuales.

Art. 3° -. ESTABLECER que las Instituciones que voluntariamente han decidido participar como INSTITUCIONES PRECURSORAS en el año 2025 -Ruta 2 de la innovación-(ANEXO I, que forma parte de la presente Resolución) implementarán lo dispuesto en el Art. 2° e incorporarán de manera gradual y progresiva en el Rediseño Institucional las siguientes innovaciones -desde una perspectiva situada-:

- a) En el marco del diseño curricular vigente:

-Iniciarán la organización del curriculum institucional en tres ciclos de dos grados cada uno (1er ciclo -1ro y 2do grado-; 2do ciclo -3ro y 4to grado_ y 3er ciclo – 5to y 6to grado-) a partir de la reconfiguración de los espacios curriculares existentes (incluida jornada extendida, ampliada y 5ta hora en la gestión estatal; proyecto institucional y/o materias complementarias en la gestión privada, con reconocimiento pedagógico) en el marco de la jornada única escolar.

-Constituirán nuevos espacios que contemplen, actualicen y renueven los saberes a partir de los espacios curriculares



existentes (no se modifica la denominación de los vigentes pero se propone un abordaje integrado).

-1er Ciclo (1ro y 2do grado):

Ciencias, Tecnologías y Ciudadanía (Integra: los siguientes espacios curriculares de la estructura vigente: Ciencias Naturales y Tecnología, Ciencias Sociales y Tecnología, Identidad y Convivencia e incluye saberes de Ciencias de la Computación – Educación Tecnológica y Ciencias de la Computación- en construcción)

-2do Ciclo (3er y 4to grado)

Ciencias Sociales y Ciudadanía (integra los siguientes espacios de la estructura curricular vigente: Ciencias Sociales y Tecnología/ Ciencias Sociales, Identidad y Convivencia/Ciudadanía y Participación y Educación Tecnológica e incluye saberes de Ciencias de la Computación/Educación Tecnológica y Ciencias de la Computación en construcción).

Ciencias Naturales y Ciudadanía (integra los siguientes espacios de la estructura curricular vigente: Ciencias naturales y Tecnología/Ciencias Naturales, Identidad y Convivencia/Ciudadanía y Participación y Educación Tecnológica e incluye saberes de Ciencias de la Computación/Educación Tecnológica y Ciencias de la Computación – en construcción).

-3er Ciclo (5to y 6to grado)

- . Ciencias Naturales
- . Ciencias Sociales
- . Ciudadanía y Participación



- Educación Tecnológica y Ciencias de la computación -en construcción- (se configura a partir del espacio curricular existente: Educación Tecnológica e incluye los saberes de Ciencias de la computación)

- Incorporarán propuestas que vinculen el lenguaje específico del espacio curricular vigente de Educación Artística, con saberes de otro/s lenguaje/s artístico/s (artes integradas).

- Intensificarán la enseñanza de la lengua extranjera Inglés –en el marco de los espacios y carga horaria existente- para que en el año 2030 los/as estudiantes, al finalizar la Educación Primaria adquieran el nivel de dominio A1 (estándar internacional) y los docentes un nivel de dominio A2-B1.

- Incluirán experiencias de integración de saberes INDAGA a partir de las cuales en cada grado o a partir de propuestas por ciclo, interciclos o multigrados se articularán aprendizajes de diferentes espacios curriculares para profundizar y ampliar el abordaje de la educación para el desarrollo sostenible – art. 2 inciso f - desde el enfoque STEAM ampliado. Dicha experiencia podrá vincularse con la Feria de Ciencias, Tecnologías, Artes, Movimiento e Innovación, Olimpiada de Matemática y/o Festival de la Palabra.

- Implementarán Tutorías de apoyo a los aprendizajes: 1 hora clase académica semanal en cada grado, de 1ero a 6to. Se trata de un espacio de trabajo colectivo -con todo el grupo clase-, a cargo del docente del grado que, atendiendo las particularidades de cada uno de los/as estudiantes, diversificará estrategias e intensificará la enseñanza de aprendizajes y contenidos fundamentales en los que las/ los estudiantes presenten mayor dificultad, priorizando Lengua y Matemática. ANEXO II.



- Diseñarán, gestionarán y evaluarán Espacios anuales de definición Institucional para integrar, profundizar y ampliar los aprendizajes y contenidos que se abordan en los distintos espacios curriculares a los fines de responder al interés genuino de los y las estudiantes con la intención de potenciar su desarrollo integral. Estos espacios se podrán organizar por grado o multigrado (agrupamientos flexibles) a partir de temáticas, situaciones problemáticas, desafíos, pudiendo adoptar distintos formatos: clubes, cooperativas/mutuales escolares, talleres, grupos promotores, entre otros.

En el marco de una evaluación formativa, la evaluación de los aprendizajes se registra en los espacios curriculares -de los prescriptos- con los que se vinculan.

Nota: Para definir estos espacios se sugiere recuperar la experiencia de Quinta hora, Jornada extendida y ampliada, los perfiles docentes y recursos disponibles.

- Participarán -liderando junto a los Supervisores y equipo técnico-, en el proceso de ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO CURRICULAR y en la construcción del RÉGIMEN ACADÉMICO para el Nivel.
- Promoverán que los Institutos de Formación Precursores, existentes en la localidad o de cercanía, realicen las PRÁCTICAS EDUCATIVAS I, II, III y IV, con prioridad en su institución.

b) La Jornada Única Escolar (JUE) diaria es de 5 horas reloj como mínimo para los/as estudiantes y abarca la totalidad de la propuesta formativa. Incluye, además de las horas clase/académica habituales, el tiempo para otras actividades: inicio de la jornada escolar, desarrollo de experiencias complementarias, recreos, el desayuno o merienda, la despedida, entre otros.



El tiempo destinado a estas otras actividades no podrá exceder los 50 minutos. Cada hora efectiva de clase/académica –prevista en la propuesta curricular-, tendrá una duración de 50 minutos, -excepcionalmente podrá tener 45 minutos-.

De brindarse servicio de almuerzo se destinará un tiempo aproximado de 15 a 20 minutos, por fuera de la JUE. El horario de la Jornada Única Escolar (JUE) deberá desarrollarse preferentemente entre las 8 h. y las 18h, considerando el turno mañana y el turno tarde.

Para alguna modificación excepcional de estas prescripciones, la institución deberá contar con la autorización de la Dirección General de Nivel correspondiente. La reorganización de los tiempos y espacios será central en el proceso de transformación de la Educación Primaria.

c) Organización de la propuesta formativa:

La Institución Educativa, en el marco de la Jornada Única Escolar podrá optar, según las condiciones institucionales, espacios, docentes y recursos ya disponibles, por uno de los siguientes modelos:

Modelo A: 1ero a 6to grado: 25 horas reloj semanales (5 horas diarias). ANEXO III

Modelo B: 1ero a 4to grado: 25 horas reloj semanales (5 horas diarias) y 5to y 6to grado: 30 horas reloj semanales (6 horas diaria). ANEXO IV

Modelo C: Que contemple como mínimo la estructura curricular y carga horaria del modelo A. Esta propuesta deberá presentarse a la Zona de Inspección, para la aprobación por parte de la Dirección General de Nivel en diálogo con la Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación.

Las instituciones precursoras avanzarán progresivamente en la implementación de las acciones previstas en los Arts. 2º y 3º de la presente resolución, garantizando el rediseño institucional al 31 de marzo del año 2025. Se recomienda sostener una comunicación fluida con las familias en torno a las características institucionales del



Programa TransFORMAR@Cba, a los fines de evitar inconvenientes y garantizar el compromiso comunitario con la educación.

Art. 4°. DETERMINAR que todas las instituciones educativas de Nivel Primario -excepto las precursoras- podrán participar voluntariamente de la convocatoria PIE Proyecto de Innovación Escolar (Resolución Ministerial 436/2024) en el marco del Programa TransFORMAR@Cba Ruta 3 de la innovación -opcional-, presentando iniciativas que anticipen el diseño e implementación de alguna/s de las acciones previstas en la Ruta 2 y mencionadas en el artículo precedente.

Art. 5°.- DISPONER la creación de la RED DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS que innovan en el marco del Programa TransFORMAR@Cba a los fines de potenciar el trabajo colaborativo en torno a la mejora en todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial. En el año 2025, se involucrarán preferentemente las instituciones educativas precursoras.

Art. 6°.- ESTABLECER que los directivos, en función de las necesidades institucionales y a los fines de operativizar lo dispuesto en la presente resolución, podrán incluir en las agendas de las Jornadas Institucionales del Programa de Formación Situada año 2025 el abordaje de aquellas cuestiones que consideren oportunas y relevantes.

Art. 7°.- RATIFICAR que las disposiciones contenidas en la presente resolución no modifican ni afectan el registro de información en el Sistema de Gestión de Estudiantes ni formatos de registro de las evaluaciones previstas en el marco del Sistema Provincial de Evaluación.



Art. 8°- ESTABLECER que lo dispuesto en la presente resolución se implementará a partir de las Plantas Orgánicas Funcionales -POF- existentes al finalizar el ciclo lectivo 2024 garantizando la continuidad laboral docente.

Las instituciones educativas precursoras reconfigurarán las Plantas Orgánicas Funcionales POF -2025-. En el caso de la gestión privada incluirán, además, aquellas propuestas pedagógicas, institucionales y/o materias complementarias con reconocimiento pedagógico.

Art. 9°. ESTABLECER que según lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución Ministerial N° 456/24, la Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación en articulación con la Secretaría de Educación - Direcciones Generales de Nivel, en el marco de la implementación del Programa, tendrán a cargo los siguientes componentes del Plan de apoyo: Desarrollo curricular, Asistencia técnica y acompañamiento pedagógico a escuelas, Desarrollo profesional docente y Conectividad.

Asimismo, ambas Secretarías involucrarán en el Plan de Apoyo a otras áreas:

- a la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional en relación con los componentes: Información y evaluación educativa y Asistencia técnica y acompañamiento a escuelas en lo vinculado con el bienestar educativo;
- a la Subsecretaría de Administración en Infraestructura y recursos didácticos, y
- a la Secretaría de Coordinación Territorial en relación con el componente Vinculación comunitaria.

Art. 10°: DISPONER que, en el marco del Plan de apoyo a la implementación del Programa TransFORMAR@Cba Rutas 1, 2 y 3, se presentarán en el mes de marzo, las ACCIONES DEL PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA para el año 2025.



Ministerio de Educación

Secretaría de Educación

Art. 11º: ESTABLECER que todo lo dispuesto en la presente resolución será implementado y evaluado durante el ciclo lectivo 2025, a los fines de realizar, de ser necesario, las adecuaciones y actualizaciones correspondientes para su aplicación en el ciclo lectivo 2026.

Art. 12º- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN

Nº 5 - - - -

Gabriela C. Peretti
Secretaría de Innovación
Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación
Ministerio de Educación Provincia de Córdoba

Lic. Luis S. Franchi
Secretario de Educación
Ministerio de Educación
Provincia de Córdoba

ANEXO I. ESCUELAS PRECURSORAS 2025

N°	CUE	NOMBRE DE LA ESCUELA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
1	140020800	LUIS MARIA DRAGO	SANTA ROSA DE CALAMUCHITA	CALAMUCHITA
2	140247600	ESTHER SÁNCHEZ DE ROUVIERE	EMBALSE	CALAMUCHITA
3	140230000	ALTE.GUILLERMO BROWN	CÓRDOBA	CAPITAL
4	140366300	ANGEL FAUSTO AVALOS	CÓRDOBA	CAPITAL
5	140222300	CONSTANCIO CECILIO VIGIL	CÓRDOBA	CAPITAL
6	140287600	NICOLAS BERROTARAN	CÓRDOBA	CAPITAL
7	140500700	ELPIDIO TORRES	CÓRDOBA	CAPITAL
8	140227700	BERNARDO DE MONTEAGUDO	CÓRDOBA	CAPITAL
9	140413600	PROVINCIA DE MISIONES	CÓRDOBA	CAPITAL
10	140077500	JUAN MARÍA GUTIERREZ	CÓRDOBA	CAPITAL
11	140231300	HONORATO LACONI	CÓRDOBA	CAPITAL
12	140414900	GOBERNADOR JUSTO PAEZ MOLINA	CÓRDOBA	CAPITAL
13	140367000	DON ORIONE	CÓRDOBA	CAPITAL
14	140415900	PARROQUIAL SANTO CRISTO	CÓRDOBA	CAPITAL
15	140437900	BRIGADIER MAYOR JUAN IGNACIO DE SAN MARTÍN	CÓRDOBA	CAPITAL
16	140501400	SAN JERÓNIMO	CÓRDOBA	CAPITAL
17	140433900	PQUIAL. SAN ROQUE	CÓRDOBA	CAPITAL
18	140198000	ATAHUALPA YUPANQUI	VILLA ALLENDE	COLÓN
19	140323300	INGENIERO ALBERTO MACÍAS	ASCOCHINAGA/ DEPENDE DE MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA	COLÓN
20	140235300	EDUARDO WILDE	EL QUEBRACHAL- MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROESA	COLÓN
21	140024700	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	CRUZ DEL EJE	CRUZ DEL EJE
22	140252400	NICOLÁS AVELLANEDA	VILLA DE SOTO	CRUZ DEL EJE

23	140131400	FLORENTINO AMEGHINO	VILLA MARIA	G.SAN MARTIN
24	140062200	DALMACIO VELEZ SARSFIELD	ARROYO CABRAL	G.SAN MARTIN
25	140401300	SAN LUIS	MATTALDI	GENERAL ROCA
26	140069500	JOSÉ MARÍA PAZ	DEAN FUNES	ISCHILLÍN
27	140384000	EMILIO F. OLMOS	GENERAL CABRERA	JUAREZ CELMAN
28	140334300	FORTIN HEROICO	LA CARLOTA	JUAREZ CELMAN
29	140281200	EMILIO ANDRÉS	MARCOS JUAREZ	M.JUAREZ
30	140314900	GENERAL SAN MARTÍN	LOS SURGENTES	M.JUAREZ
31	140266600	HIPÓLITO IRIGOYEN	CORRAL DE BUSTOS	M.JUAREZ
32	140369400	FRAY JUSTO SANTA MARÍA DE ORO	SAN CARLOS MINAS	MINAS
33	140254700	GENERAL SAN MARTÍN	SALSACATE	POCHO
34	140298900	JUAN PASCUAL PRINGLES	LABOULAYE	PTE. ROQUE SAENZ PEÑA
35	140284900	BERNARDINO RIVADAVIA	HUERTA GRANDE	PUNILLA
36	140077600	DR.JERÓNIMO DEL BARCO	VILLA PARQUE SIQUIMAN	PUNILLA
37	140540300	INST. NRA. SRA. DEL ROSARIO	BIALET MASSÉ	PUNILLA
38	140388400	JOSE MARIA PAZ	ALCIRA GIGENA	RIO CUARTO
39	140176500	BARTOLOME MITRE	RIO CUARTO	RIO CUARTO
40	140178000	VELEZ SARSFIELD	RIO CUARTO	RIO CUARTO
41	140379700	GENERAL SAN MARTIN	ADELIA MARIA	RIO CUARTO
42	140279400	LA CONSOLATA	SAMPACHO	RÍO CUARTO
43	140185200	FRAY MAMERTO ESQUIÚ	LA PUERTA	RIO PRIMERO
44	140378200	MARÍA CELINA CALDECOT DE ARGÜELLO	DIEGO DE ROJAS	RIO PRIMERO
45	140336900	MYRIAM HAYQUEL DE ANDRÉS	RIO PRIMERO	RIO PRIMERO
46	140327800	CORONEL CARPANI COSTA	SEBASTIAN EL CANO	RIO SECO
47	140020400	PRIMER GOBIERNO PATRIO	RIO SEGUNDO	RIO SEGUNDO

48	140326000	RIVERA INDARTE	ESTACIÓN CALCHIN	RIO SEGUNDO
49	140351800	CORONEL OLMEDO	SAN PEDRO	SAN ALBERTO
50	140349500	MAESTRO DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	MINA CLAVERO	SAN ALBERTO
51	140089600	CORONEL A. A. OLMEDO	VILLA DOLORES	SAN JAVIER
52	140219600	YAPEYÚ	LUYABA PARAJE SAN ISIDRO	SAN JAVIER
53	140110500	BERNARDINO RIVADAVIA	MORTEROS	SAN JUSTO
54	140114300	RICARDO GUTIÉRREZ	TRÁNSITO	SAN JUSTO
55	140093100	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	SAN FRANCISCO	SAN JUSTO
56	140152600	ITUZAINGÓ	SACANTA	SAN JUSTO
57	140381900	VICENTE LÓPEZ Y PLANES	BALNEARIA	SAN JUSTO
58	140042500	DE MARÍA INMACULADA	LAS VARILLAS	SAN JUSTO
59	140244900	PRESIDENTE YRIGOYEN	ALTA GRACIA	SANTA MARÍA
60	140106100	CORNELIO SAAVEDRA	MUNICIPALIDAD DE BOUWER	SANTA MARÍA
61	140083100	GENERAL SAN MARTÍN	SAN FRANCISCO DEL CHAÑAR	SOBREMONTÉ
62	140350700	MARIANO MORENO	JAMES CRAIK	TARRIBA
63	140122800	ARMANDO RÓTULO	RIO TERCERO	TARRIBA
64	140037400	CORONEL DOMINGO GAY	LAS PERDICES	TARRIBA
65	140413300	CATALINA C. DE VISCA	OLIVA	TERCERO ARRIBA
66	140283500	CORONEL PASCUAL PRINGLES	SINSACATE	TOTORAL
67	140346900	VICTOR MERCANTE	SAN JOSÉ DE LAS SALINAS	TULUMBA
68	140568200	FACUNDO QUIROGA	SAN JOSE DE LA DORMIDA	TULUMBA
69	140089300	PROVINCIA DEL NEUQUÉN	BELL VILLE	UNION
70	140354300	PAULA ALBARRACÍN DE SARMIENTO	IDIAZABAL	UNION
71	140400200	ESCUELA NORMAL SUPERIOR JOSÉ FIGUEROA ALCORTA	BELL VILLE	UNIÓN
72	140148000	COLEGIO DALMACIO VELEZ SANSFIELD	JUSTINIANO POSSE	UNIÓN

ANEXO II. Espacio de TUTORÍA DE APOYO A LOS APRENDIZAJES

En el marco del **TransFORMAR@Cba: Renovación curricular y didáctica. LOS APRENDIZAJES IMPORTAN**, surge la propuesta TUTORÍAS DE APOYO A LOS APRENDIZAJES que, como un espacio de trabajo colectivo -con todo el grupo clase-, pretende fortalecer el oficio de estudiante de todos/as quienes habitan las escuelas primarias cordobesas.

En todos los casos, se trata de una hora semanal en cada grado, de 1ero a 6to., a cargo del/la misma docente del curso, dentro del turno de clase. No se trata de un espacio curricular que se califica, sino de ofrecer otros tiempos y dinámicas para profundizar e intensificar el abordaje de aquellos aprendizajes y contenidos de los prescriptos en los que las y los estudiantes presenten mayores dificultades -fundamentalmente de lengua, matemáticas y ciencias-, así como también para trabajar con el grupo, aspectos de orden personal, cultural y social, que inciden en los procesos de aprendizaje.

En 2025, las TUTORÍAS DE APOYO A LOS APRENDIZAJES se prescriben en la estructura curricular de la Educación Primaria para las **Escuelas Precursoras**. Para el resto de las escuelas primarias, será una opción en el marco de la Ruta 3 del programa **TransFORMAR@Cba**.

ACERCA DEL CONTENIDO DE LAS TUTORÍAS

En todos los ciclos se sugieren actividades -tanto individuales como grupales- destinadas a orientar/reorientar, asistir, completar y/o fortalecer los procesos de las/los estudiantes para garantizar los aprendizajes fundamentales.

Es decir, se sugiere hacer foco en la alfabetización inicial en primer ciclo y avanzada en segundo y tercer ciclo, tanto en lengua como en matemáticas. No se desconoce lo que en este sentido se viene realizando de manera habitual en las clases, sino que se destaca que el espacio de tutoría permite también focalizar y profundizar en estas acciones.

Cumplido con ese propósito, es deseable avanzar en propuestas en relación con el oficio de estudiante y el desarrollo de rutinas de pensamiento, dándole un tiempo priorizado y sistemático para su abordaje. En el mismo sentido, se sugiere avanzar en la incorporación de una agenda e intensificar su uso en las Tutorías, como una herramienta que permita dar cuenta de lo realizado en el espacio.

ACERCA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS TUTORÍAS

A continuación, se brindan algunas sugerencias para la construcción conjunta del espacio, que cada institución podrá o no implementar como innovación cuando en la grilla horaria el espacio de tutorías esté ubicado en el mismo día y horario en los grados que conforman el Ciclo.

Tutorías por ciclo, intercambiando las/os docentes por grado, manteniendo los agrupamientos por grado. Cada docente estará a cargo -durante todo el año- de la propuesta en el grado en el que habitualmente no da clases - es decir, se trata de

un intercambio de docentes-. Puede contemplarse realizar el intercambio por un tiempo determinado, solamente para abordar aquellos contenidos en los que cada docente posee mayor formación y especificidad en relación con los aprendizajes y contenidos identificados para la Tutoría.

Tutorías por ciclo, intercambiando las/os docentes y realizando nuevos agrupamientos. Se pueden acordar criterios de agrupamiento que no sea la pertenencia al mismo grado (por ejemplo, nivel de apropiación en alfabetización y de trabajo colectivo entre pares avanzados). Es decir, pensar en dos grupos conformado cada uno por estudiantes de los dos cursos del Ciclo. Cada docente estará a cargo de un grupo que no va a responder al agrupamiento que tiene habitualmente en clase.

Tutorías entre estudiantes del mismo grado o de grados más avanzados. Pensar trabajos grupales donde haya estudiantes más avanzados en la temática que se pretende reforzar con otros/as que necesiten refuerzos.

La intencionalidad de proponer un espacio de Tutorías es ofrecer otras maneras, abordajes, agrupamientos, estrategias, dinámicas, que potencien la propuesta de enseñanza y posibiliten una evaluación criterial y sistemática que permita identificar indicadores claves de los avances de cada uno de los y las estudiantes. Por ello, al momento de diseñar las tutorías, es indispensable poder identificar cuál es la intencionalidad y el aprendizaje que se pretende en ellas y de qué manera se llevará a cabo.

Las ideas ofrecidas en los párrafos anteriores pretenden ratificar la potencia de este espacio para aportar, de manera diversificada a la habitual de la clase, otras propuestas de enseñanza y más oportunidades de evaluación para que los/as estudiantes puedan aprender más y mejor.

ANEXO III: MODELO A: 25 H. RELOJ SEMANALES TOTALES POR GRADO (La carga horaria se configura a partir de horas que actualmente están asignadas a la educación primaria, 5ta hora y Jornada Extendida)

1er Ciclo

Lengua y Literatura 7 horas semanales.

Lengua Extranjera Inglés 2 horas semanales

Educación Artística 2 horas semanales (Dos lenguajes artísticos)

Matemática 7 horas semanales

Ciencias, Tecnologías y Ciudadanía (Integra: los siguientes espacios curriculares de la estructura vigente: Ciencias Naturales y Tecnología, Ciencias Sociales y Tecnología, Identidad y convivencia e incluye saberes de Ciencias de la computación -Educación tecnológica y Ciencias de la computación – en construcción.) 4 horas semanales

Educación Física 1 hora semanal

TUTORÍA de apoyo a los aprendizajes 1 hora semanal

Espacio de Definición Institucional 1 hora semanal

2do Ciclo

Lengua y Literatura 6 horas semanales.

Lengua Extranjera Inglés 2 horas semanales

Educación Artística 2 horas semanales (Dos lenguajes artísticos)

Matemática 6 horas semanales

Ciencias Sociales y Ciudadanía (integra los siguientes espacios de la estructura curricular vigente: Ciencias Sociales y Tecnología/Ciencias Sociales, Identidad y Convivencia/Ciudadanía y Participación y Educación Tecnológica e incluye saberes de Ciencias de la Computación/Educación Tecnológica y Ciencias de la computación – en construcción-) 3 horas semanales

Ciencias Naturales y Ciudadanía (integra los siguientes espacios de la estructura curricular vigente: Ciencias Naturales y Tecnología/Ciencias Naturales, Identidad y Convivencia/Ciudadanía y Participación y Educación Tecnológica e incluye saberes de Ciencias de la Computación/Educación Tecnológica y Ciencias de la computación– en construcción-) 3 horas semanales

semanales

Educación Física 1 hora semanal

TUTORÍA de apoyo a los aprendizajes 1 hora semanal

Espacio de Definición Institucional 1 hora semanal

3er ciclo

Lengua y Literatura 5 horas semanales.

Lengua Extranjera Inglés 2 horas semanales

Educación Artística 2 horas semanales (Dos lenguajes artísticos)

Matemática 5 horas semanales

Ciencias Sociales 3 horas semanales

Ciencias Naturales 3 horas semanales

Ciudadanía y participación 1 hora semanal

Educación Física 1 hora semanal

Educación Tecnológica y Ciencias de la computación -en construcción- (se configura a partir del espacio curricular existente: Educación Tecnológica e incluye los saberes de Ciencias de la computación) 1 hora semanal

TUTORÍA de apoyo a los aprendizajes 1 hora semanal

Espacio de Definición Institucional 1 hora semana

ANEXO IV: MODELO B: 25 H. RELOJ SEMANALES EN 1ERO, 2DO, 3ERO Y 4TO GRADO Y 30H. RELOJ SEMANALES EN 5TO Y 6TO GRADO (La carga horaria se configura a partir de horas que actualmente están asignadas a la educación primaria, 5ta hora y Jornada Extendida)

1er Ciclo

Lengua y Literatura 7 horas semanales.

Lengua Extranjera Inglés 2 horas semanales

Educación Artística 2 horas semanales (Dos lenguajes artísticos)

Matemática 7 horas semanales

Ciencias, Tecnologías y Ciudadanía (Integra: los siguientes espacios curriculares de la estructura vigente: Ciencias Naturales y Tecnología, Ciencias Sociales y Tecnología, Identidad y convivencia e incluye saberes de Ciencias de la computación -*Educación tecnológica y Ciencias de la computación* – en construcción.) 4 horas semanales

Educación Física 1 hora semanal

TUTORÍA de apoyo a los aprendizajes 1 hora semanal

Espacio de Definición Institucional 1 hora semanal

2do Ciclo

Lengua y Literatura 6 horas semanales.

Lengua Extranjera Inglés 2 horas semanales

Educación Artística 2 horas semanales (Dos lenguajes artísticos)

Matemática 6 horas semanales

Ciencias Sociales y Ciudadanía (integra los siguientes espacios de la estructura curricular vigente: Ciencias Sociales y Tecnología/Ciencias Sociales, Identidad y Convivencia/Ciudadanía y Participación y Educación Tecnológica e incluye saberes de Ciencias de la Computación/Educación Tecnológica y Ciencias de la computación – en construcción-) 3 horas semanales

Ciencias Naturales y Ciudadanía (integra los siguientes espacios de la estructura curricular vigente: Ciencias Naturales y Tecnología/Ciencias Naturales, Identidad y Convivencia/Ciudadanía y Participación y Educación Tecnológica e incluye saberes de Ciencias de la Computación/*Educación Tecnológica y Ciencias de la computación*– en construcción-) 3 horas semanales

Educación Física 1 hora semanal

TUTORÍA de apoyo a los aprendizajes 1 hora semanal

Espacio de Definición Institucional 1 hora semanal

3er ciclo

Lengua y Literatura 6 horas semanales.

Lengua Extranjera Inglés 2 horas semanales

Educación Artística 2 horas semanales (Dos lenguajes artísticos)

Matemática 6 horas semanales

Ciencias sociales 3 horas semanales

Ciencias naturales 3 horas semanales

Ciudadanía y participación 1 hora semanal

Educación Física 1 hora semanal

Educación Tecnológica y Ciencias de la computación -en construcción- (se configura a partir del espacio curricular existente: Educación Tecnológica e incluye los saberes de Ciencias de la computación) 1 hora semanal

TUTORÍA de apoyo a los aprendizajes 1 hora semanal

Espacio de Definición Institucional 4 hora semanal